



**Resolución del Consejo Universitario
N° 024-2023-CU-UNAP
Iquitos, 9 de febrero de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 30 de noviembre de 2022, que aprueba modificar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 – I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2022-CU-UNAP de fecha 22 de setiembre de 2022 y Resolución del Consejo Universitario N° 131-2022-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2022-CU-UNAP, del 22 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en mil ochocientos noventa y siete (1 897) el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, distribuidas de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	740
- II Fase	<u>1,157</u>
Total	1,897

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 131-2022-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó la incorporación en el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 - I Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), siete (7) vacantes para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), en la modalidad de traslado externo extraordinario, para ser cubiertas por los postulantes provenientes de universidades con licencia denegada, quedando las vacantes de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	747
- II Fase	<u>1,157</u>
Total	1,904

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 149-2022-CU-UNAP de fecha 1 de diciembre de 2022, se modifica el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2023 – I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2022-CU-UNAP de fecha 22 de setiembre de 2022 y Resolución del Consejo Universitario N° 131-2022-CU-UNAP de fecha 19 de octubre de 2022, estableciéndose en total 1,934 (Mil novecientos treinta y cuatro) vacantes, quedando de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	781
- II Fase	<u>1,153</u>
Total	1,934

Que, mediante Oficio N° 0139-2023-VRAC-UNAP, presentado el 9 de febrero de 2023, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector aprobar la fe de erratas consignada en el anexo del Cuadro de Vacantes Admisión 2023 – Modificado, II Fase, en lo que respecta a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en la distribución de vacantes por carreras profesionales, se considera en la última fila a la carrera de Educación Inicial, sede Caballococha, en la modalidad general 15 vacantes, siendo ésta considerada por un error de escritura involuntario, ya que con dicha consideración tal como se





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 024-2023-CU-UNAP

evidencia no altera al total de vacantes ofertadas y aprobadas para la II Fase del Examen de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicitando anular dicha fila;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la fe de erratas consignada en el anexo del Cuadro de Vacantes Admisión 2023 – Modificado, II Fase de la Resolución del Consejo Universitario N° 149-2022-CU-UNAP de fecha 1 de diciembre de 2022, debido a un error de escritura involuntario, ya que con dicha consideración tal como se evidencia no altera al total de vacantes ofertadas y aprobadas para la II Fase del de Examen de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **anulando la fila**, cuyo anexo en detalle debidamente corregido forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de Admisión, dar cumplimiento al cuadro de vacantes modificado para el **proceso de Examen de Admisión 2023 - II Fase** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en el portal de transparencia: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Resolución del Consejo Universitario
N° 024-2023-CU-UNAP
Iquitos, 9 de febrero de 2023

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2023 - MODIFICADO
II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL		
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		Traslado Externo Extraordinario *	
AGRONOMÍA																
Agronomía	Iquitos	20	7	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	36
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	20	7	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	33
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS																
	Iquitos	14	5	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	0	30
CIENCIAS FORESTALES																
Ingeniería Forestal	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	22	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	31
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA																
	Iquitos	13	11	1	1	0	1	1	2	1	0	3	1	0	0	35
ZOOTECNIA																
	Yurimaguas	34	0	2	2	1	1	1	1	2	1	1	3	1	1	50
ODONTOLOGÍA																
	Iquitos	8	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	22
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																
Educación Inicial	Iquitos	13	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Primaria	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Francés	Iquitos	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Alemán	Iquitos	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Portugués		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antropología Social	Iquitos	12	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
CIENCIAS BIOLÓGICAS																
Ciencias Biológicas	Iquitos	19	9	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	30
Acuicultura	Iquitos	19	9	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	30
	Datem del Marañón	12	0	2	1	1	1	1	1	3	1	1	6	0	0	30
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	17	9	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	35
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	16	9	1	1	1	2	1	1	1	0	1	1	0	0	35
INGENIERÍA QUÍMICA																
	Iquitos	16	10	1	1	1	1	1	0	1	0	2	1	0	0	35
ENFERMERÍA																
	Iquitos	11	9	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	23
MEDICINA HUMANA																
	Iquitos	8	3	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	15
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																
Administración	Iquitos	40	14	3	3	1	1	1	1	2	0	3	1	6	0	76
	Requena	35	0	2	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	0	42
	Contamana	32	1	2	0	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	40
Contabilidad	Iquitos	40	14	3	3	1	1	1	1	2	1	2	1	6	0	76
	Requena	35	0	2	0	1	0	0	0	2	0	0	2	0	0	42
	Contamana	35	1	2	0	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	43
Economía	Iquitos	40	14	3	2	1	1	1	1	2	1	4	1	5	0	76
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	40	14	3	2	1	1	1	1	2	0	8	2	6	0	81

